



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACTA NO. 018-2020
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
1 DE JUNIO 2020

HORA DE REUNIÓN:
11:30 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Conferencias
Dr. Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO ADQUISICION Y COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA PLANTAS ELECTRICAS, OPERATIVO Y ASIGNADO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2020, PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ONAPI. CELEBRADA EN FECHA PRIMERO (01) DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).- PROCESO ONAPI-CCC-CP-2020-0001.

En el Salón de Entrenamientos Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once y Treinta minutos horas de la mañana (11:30am) del día Lunes que contamos a Primero (01) día del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos En representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina, Planificación y Desarrollo ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, del Informe Preliminar por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente a los meses del 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001;**

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de Errores, omisiones de naturaleza subsanables de los resultados Preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A". Proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Operativo correspondiente a a los meses del 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001;**

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que el oferente SUNIX PETROLEUM, SRL, presento como su representante legal al Sr. OSIRIS ALEJANDRO MEJIA SOTO de generales que constan, según copia de cedula depositada a esos fines. Que al verificar las documentaciones de dicho oferente, no está depositada la certificación de No Antecedentes Penales del representante legal y el acta de asamblea, lista de socios y composición accionaria es de fecha enero 2019; Por lo que se determina acoger el informe pericial y solicitar al Oferente los siguientes documentos:

1. Certificación de No Antecedentes Penales del Representante Legal;
2. Acta Asamblea, Lista de Socios y Composición Accionaria actualizada al año 2020;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: El acta No. 013/2020 de fecha 13 de Mayo 2020;

VISTA: Las Comunicaciones CCC-ONAPI-C-012-2020 de fecha 27/05/2020 contentiva de las comunicaciones dirigidas a los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas "Sobres A" del oferente;

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos actuantes de fecha 28/05/2020, contentivo de los resultados de los peritos actuantes con el listados de errores u observaciones de naturaleza subsanables Ofertas Técnicas "Sobres A" del Oferente correspondiente a : SUNIX PETROLEUM, SRL;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, Informe Preliminar realizado por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listado de los errores u omisiones de naturaleza subsanable, en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente a los meses del 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001**;

SEGUNDO: ORDENAR como el efecto ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listado de los errores u omisiones de naturaleza subsanable, en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A". Así como la comunicación dirigida al oferente participante en el Proceso a utilizar en la adquisición y compra de combustibles de las Plantas Eléctrica, Asignado y Operativo correspondiente a los meses del 01 del mes de Abril 2020 al 30 del mes de Septiembre, **Proceso ONAPI-CCC-CP-2020-0001**;

Oferente:

1. SUNIX PETROLEUM, SRL;

Listados Documentos faltantes y subsanables:

1. Certificación de No Antecedentes Penales del Representante Legal;
2. Acta Asamblea, Lista de Socios y Composición Accionaria actualizada al año 2020;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Doce y treinta minutos (10:30 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 01 (01) día del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).

Lic. Domingo Peña,

en representación de la

Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)





REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Dr. Maximo E. Vinas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz.
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI

